



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Requerimiento desacato. 110014003004-2022-00385-00.

En atención a la comunicación remitida vía correo electrónico por la señora Geraldine Triviño Cardona (pdf 57), se ordena:

- 1.** Oficiar a la Alcaldía Local de Kennedy, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, allegue a este estrado judicial, el certificado de existencia y representación legal de la Urbanización Catania ubicado en la carrera 79B # 6B-65 o transversal 80 # 6B-81 de Bogotá.
- 2.** Notificar esta determinación por el medio más expedito y eficaz a la parte accionante.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:
Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63c846e67d63b50e259817fa222ec7dacb9c7bee5c0b6e9d39af5e924ade92a7**

Documento generado en 25/09/2023 05:47:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>